

----- VOLÚMEN LXIV. -----

--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 14,530. ---

--- FOLIO INICIAL.- 2500715. (dos, cinco, cero, cero, siete, uno, cinco). ---

--- FOLIO FINAL.- 2500716. (dos, cinco, cero, cero, siete, uno, seis). ---

--- EN LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. ---

--- ANTE MÍ, LIC. REGINO HERNÁNDEZ TRUJILLO, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, Notario Público por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial y Notarial de Morelos, Respectivamente, en funciones del mismo. ---

----- C O N S I G N O: -----

--- EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y GRATUITA, que celebran, por una parte, el C. VICENCIO CASTRO BELLO, como DONANTE, y por la otra, el CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NO. 47, representado en este acto por la C. BETZABETH ROMERO CARBAJAL, como DONATARIO, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ---

----- D E C L A R A C I O N E S -----

--- I.- Declara el C. VICENCIO CASTRO BELLO, que mediante escritura número diez mil novecientos ochenta y ocho, volumen C, de fecha nueve de diciembre del dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Jiménez Montiel, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña y Notario Público por Ministerio de Ley en la ciudad de Malinaltepec, Guerrero, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Folio Registral Electrónico Número 1741, correspondiente al Distrito de Guerrero, de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, adquirió del señor Concepción Castro Esteban el predio rustico denominado la "ramada" ubicado en la población de Zacazonapa municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, código postal 39170, con las medidas y colindancias siguientes: ---

--- AL NORTE, mide 143.00 metros y colinda con Antonio Castro y Cirilo Castro; ---

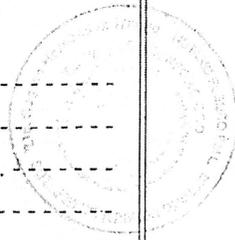
--- AL SUR, mide 294.00 metros y colinda con Zacarías Castro, Cruz Hernández y Fca. Castro; ---

--- AL ORIENTE, mide 427.00 metros y colinda con Gerardo Castro; ---

--- AL PONIENTE, mide 486.00 metros y colinda con Cirilo Castro. ---

--- II.- Que el inmueble de referencia se encuentra catastrado bajo la cuenta número R3838/RUSTICO, con una base gravable de \$8,346.77 libre de todo gravamen y al corriente en el pago del impuesto predial, como lo acredita con el Recibo de Pago del impuesto predial, expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero. ---

--- III.- Sigue declarando el donante, que es objeto de la presente operación de donación, una fracción del predio rustico denominado la "ramada" ubicado en la población de Zacazonapa municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con las medidas y colindancias siguientes: ---



COTEJADO

COTEJADU

--- AL NORESTE, mide 174.160 metros y colinda con propiedad de Gerardo Castro;-----

--- AL SUROESTE, mide 131.321 metros y colinda con propiedad de Vicencio Castro Bello;-----

--- AL NOROESTE, mide 193.231 metros y colinda con Vicencio Castro Bello;---

--- IV.- Ambas partes declaran tener plenamente identificado el bien inmueble materia de esta donación, tanto respecto a su descripción, ubicación, rumbos, medidas y colindancias.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes.-----

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- En este acto, el C. **VICENCIO CASTRO BELLO**, dona, cede y traspasa sin reserva ni limitación a favor del **CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NO. 47**, representado en este acto por la C. **BETZABETH ROMERO CARBAJAL**, quien acepta y recibe para sí una fracción del predio rustico denominado la "ramada" ubicado en la población de Zacazonapa municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, descrito y deslindado en la declaración tercera del presente contrato, cuyas medidas y colindancias se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales.-----

--- SEGUNDA.- La donación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Donante a responder del saneamiento y la evicción en los términos de Ley.-----

--- TERCERA.- En virtud de que la presente donación es pura y gratuita, no se especifica precio alguno.-----

--- CUARTA.- El Donante manifiesta que no se reserva ningún derecho con relación al inmueble materia de esta operación, en virtud de tener otros bienes suficientes para subsistir.-----

--- QUINTA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se originen con motivo del presente acto jurídico serán por cuenta del Donatario.-----

--- YO, EL NOTARIO PÚBLICO POR MINISTERIO DE LEY, CERTIFICO:-----

--- I.- Conocer a los comparecientes quienes tienen capacidad legal.-----

--- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista y a los que me remito.-----

--- III.- Que por sus generales los comparecientes dijeron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos, de paso por esta ciudad, que se encuentran al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin acreditarlo.-----

--- El C. **VICENCIO CASTRO BELLO**, originario de Zacazonapa, Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, donde nació el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, soltero, campesino, con domicilio en calle sin nombre sin número, Código Postal: 39170, en el lugar de su origen, RFC: CABV670127, CURP: CABV670127HGRSLC08 y de paso por esta ciudad, identificándose con

su credencial para votar con fotografía, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.-----

--- La C. **BETZABETH ROMERO CARBAJAL**, originaria de Acapulco, Guerrero, donde nació el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, casada, maestra, con domicilio en calle Belice número 8, colonia La Cinca, Código Postal: 39096, RFC: ROCB780418 CURP: ROCB780418MGRMRT08, y de paso por esta ciudad, identificándose con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.-----

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza legal de la misma en derecho, estuvieron conforme con su contenido y la firmaron para constancia el día de su fecha.- Doy fe.-----

--- ANTE MÍ, LIC. **REGINO HERNÁNDEZ TRUJILLO**.- Rúbrica.- Dos Rúbricas.- El sello de autorizar.-----

-----AUTORIZACIÓN-----

--- Hoy martes veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, autorizo definitivamente con mi firma y sello esta escritura, en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, Distrito Notarial de Morelos.- Doy Fe.-----

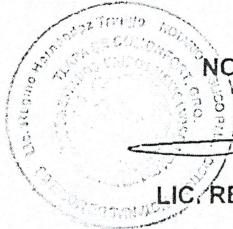
----- DOCUMENTOS AL APÉNDICE.-----

--- LETRA "A".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.-----

--- LETRA "B".- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.-----

--- LETRA "C".- COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DE LAS PARTES.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO A FAVOR DEL **CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NO. 47**, PARA QUE LE SIRVA COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, PREVIA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, VA EN DOS FOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS, EN LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-----



NOTARIO PÚBLICO P. M. D. L.

LIC. REGINO HERNANDEZ TRUJILLO.